

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA

JMF/sor. 04.12.06

**REAJUSTA REMUNERACIONES DEL
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 18.12.2006 01579 -

Vistos: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N°3, de 1980, y N°149, de 1981, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo N°23/2006 adoptado por la H. Junta Directiva en su Séptima sesión Ordinaria del presente año, efectuada el día 04 de diciembre de 2006 y la Resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Reajústanse, a contar del 1 de diciembre de 2006 en un 6,2 % las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios económicos de carácter permanente, sean o no imponibles, del personal de la Universidad de Santiago de Chile, incluido el personal afecto a la Ley N°15.076.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a II A.1, del presupuesto Universitario correspondiente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y
COMUNÍQUESE.**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Rectoría
- 1.- DGCI
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaría General
- 1.- Vicerrectoría Académica
- 1.- Vicerrectoría Investigación y Desarrollo
- 1.- Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles
- 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos
- 2.- Contraloría General de la República
- 7.- Facultades
 - 1.- Esc. Arquitectura
 - 1.- Esc. Psicología
 - 1.- Esc. Periodismo
 - 1.- Dpto. Finanzas
 - 1.- Remuneraciones
 - 1.- Recursos Humanos
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 1.- Oficina de Partes